

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS  
MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MANUEL ZAPATA JAIMES

Manizales, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	17001-23-33-000-2018-00006-00
MEDIO DE CONTROL	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
DEMANDANTE	PROCOPAL SA E INGENIERÍA DE VÍAS SAS (INTEGRANTES DEL CONSORCIO VÍAS DEL CENTRO)
DEMANDADO	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVÍAS)

Estese a lo dispuesto por el H. Consejo de Estado en providencia del 10 de octubre de 2024, por medio de la cual se revoca la sentencia emitida en primera instancia por esta Corporación el 19 de noviembre de 2020.

Ejecutoriado el presente proveído, realícense las liquidaciones respectivas dentro del proceso y archívese el expediente previo a la correspondiente anotación en la Sede Electrónica para la Gestión Judicial – “SAMAI”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MANUEL ZAPATA JAIMES  
MAGISTRADO

*Constancia:* El presente auto fue firmado electrónicamente en la sede electrónica para la gestión judicial SAMAI. En consecuencia, se garantiza la autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta, de conformidad con la ley.

GMR